

Superintendencia de Bancos

Intendencia de Compañías Anónimas

RESOLUCION Nº 635

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ANONIMAS

8

En ejercicio de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 3 de marzo de 1967, se ha otorgado, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, a cargo del señor doctor Mario Zambrano Súa, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A." (DINA);

QUE el señor General Rafael Andrade Uchoa, en su calidad de Gerente General de la Compañía, como lo ha acreditado en debida forma, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la referida Escritura, solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de la Intendencia de Compañías Anónimas, ha presentado el Informe Nº 079-DIAE de 14 de marzo de 1967, del cual aparece haberse comprobado que el pago del capital del aumento se ha realizado en la forma que consta de la Escritura referida en el considerando primero;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A." (DINA), en la forma constante de la Escritura Pública de 3 de marzo de 1967, otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Súa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y, además, tome nota al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía otorgada el 21 de marzo de 1960 ante el Notario del Cantón Quito, doctor Luis Enrique Naya, de la presente Resolución aprobatoria.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez, el texto íntegro de la Escritura de aumento de capital y re-

Superintendencia de Bancos

Intendencia de Compañías Anónimas

- 2 -

forma de estatutos, juntamente con la petición presentada por el señor Gerente de la Compañía, el texto de esta Resolución y las razones de inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: 1º.- Que el señor Notario, ante quien se otorgó la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, tome nota al margen de la matriz de dicha Escritura que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

2º.- Que el señor Notario ante quien se otorgó la Escritura de constitución de la Compañía, anote también al margen de la matriz que se ha otorgado la presente Escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima - "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A." (DINA).

Cumplido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva al expediente a esta Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y Firmada en la Intendencia de Compañías Anónimas, en Quito, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Ramón Bustamante Muñoz
Ramón Bustamante Muñoz

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS

Revisó y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Ramón Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a 14 de marzo de 1967.- CERTIFICO

Genaro Cueto Morúa
Genaro Cueto Morúa
SECRETARIO

DL
CAC/emp.
14-III-67